

Fecha: 19-06-2025 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Supl.:

Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales

Noticia general

Título: Resolución exenta número E3532, de 2025.- Abre periodo de información pública, respecto del producto Morning Recovery

DIARIO OFICIAL

Pág.: 26 Cm2: 726,0

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Ministerio del Interior

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL				
Núm. 44.178		Jueves 19 de Junio de 2025	1	Página 1 de 1
		Normas Generales		
		CVE 2658773		

MINISTERIO DE SALUD

Instituto de Salud Pública / Agencia Nacional de Medicamentos

ABRE PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RESPECTO DEL PRODUCTO MORNING RECOVERY

(Resolución)

Núm. E3532 exenta.- Santiago, 29 de mayo de 2025.

Vistos:

Los siguientes antecedentes: La solicitud de fecha 19 de febrero de 2025 (ref.: RE2419312/25) presentado por Marlow SpA.

Considerando:

Primero: Que, de conformidad con lo señalado en la resolución exenta Nº 2510 de 03 junio de 2021 del Instituto de Salud Pública, en relación con lo prescrito en el artículo 39 de la ley Nº 19.880, corresponde abrir un periodo de información pública a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento, y

Teniendo presente:

Las disposiciones contenidas en el Código Sanitario; la ley Nº 19.880; el decreto supremo N° 3 de 2010 del Ministerio de Salud; y la resolución exenta N° 191 de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

Resolución:

Ábrese un período de información pública por un término de 10 días en procedimiento de Régimen de Control Sanitario, respecto del producto Morning Recovery.

- 1. La exhibición de los documentos estará disponible en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile en el siguiente enlace https://www.ispch.cl/anamed/regimen-de-control-sanita rio/etapa-de-informacion-publica-o-debido-emplazamiento/.
- 2. Entiéndase incorporado a la presente resolución y constituyente de este acto administrativo, un anexo que contiene el Informe de Evaluación de Solicitud de Régimen de Control Sanitario Nº 43-A/25, el que se encontrará disponible en el portal web indicado en el numeral precedente.

Anótese, comuníquese, publíquese un informe en el Diario Oficial y los documentos en la página web del Instituto www.ispch.cl.- Jorge Antonio Canales Pacheco, Jefe Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, Instituto de Salud Pública de Chile.

CVE 2658773

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

